



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 23 MAR. 2009
PEDRO QUIZÁBALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 095 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 041-2009-CR/GRL

Huacho, 16 de marzo de 2009.

VISTO: el pedido del Consejero Regional por la provincia de Oyón ingeniero Santos Tomás Quispe Murga, de conformarse las Comisiones Ordinarias para el presente año 2009;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 16 de marzo de 2009, en la sección de pedidos de dio cuenta del pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de Oyón ingeniero Santos Tomás Quispe Murga, de conformarse las Comisiones Ordinarias para el presente año 2009, pedido que posteriormente pasaron a orden del día, por lo que luego del debate entre los Consejeros Regionales, la propuesta de la Consejera Regional Marianela Junco Barrera, para que previamente a la conformación de las Comisiones Ordinarias, de ponga en debate y aprobación el nuevo Reglamento Interno de Consejo, por lo que con el voto en mayoría de los Consejeros Regionales concurrentes a la sesión de Consejo;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:





Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho 23 MAR. 2009

PEDRO GUZÁBALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

ARTÍCULO PRIMERO: POSTERGAR el pedido del Consejero Regional por la provincia de Oyón ingeniero Santos Tomás Quispe Murga, de conformarse las Comisiones Ordinarias para el presente año 2009, para la sesión ordinaria del Consejo Regional a llevarse a cabo en el mes de abril del presente año.

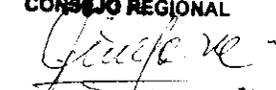


ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL


ING. SANTOS TOMÁS QUISPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO